

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2545931

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, Av. Apoquindo 3001, 2° piso, comuna de Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 9 de septiembre de 2024, bajo Repertorio N° 23.796-2024, ante mí, CHINA RAILWAY SHANHAIGUAN BRIDGE GROUP CO., LTD., sociedad existente de conformidad a las leyes de la República Popular China, R.U.T. N° 59.234.790-3, representada por Li Jingdong, ciudadano Chino, pasaporte de la República Popular China N°PE3027156, ambos domiciliados en Av. Vitacura 2670, oficina 502, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y CHINA RAILWAY INTERNATIONAL GROUP, SUCURSAL CHILE, agencia de sociedad extranjera, R.U.T. N° 59.301.350-2, representada por Yuping Wang, ciudadano Chino, pasaporte de la República Popular China N°PE2249864, ambos domiciliados en Av. Vitacura 2670, oficina 502, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron Sociedad por Acciones. NOMBRE: "CONSORCIO CRSBG-CRIG CHILE SpA". Igualmente podrá ser denominada por su nombre de fantasía "CONSORCIO CRSBG-CRIG CHILE".- OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) el desarrollar directamente o por medio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, la licitación, ejecución, desarrollo, mantención y operación del contrato denominado "SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB)" para Empresa de los Ferrocarriles del Estado que contempla, entre otras, las tareas de suministro de aparatos de vía, teniendo permitido desarrollar todo tipo de gestiones y negocios como la compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, representación, comisión y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes; b) la prestación de toda clase de servicios, asesorías, consultorías, asistencia, proyectos, investigación y desarrollo de proyectos y planificación estratégicas en el área comercial, legal, financiera, tributaria, transporte, , laboral, desarrollo tecnológico, recursos humanos, construcción civil, inmobiliaria y toda otra que sea necesaria para el ejercicio del negocio; c) asimismo, podrá efectuar todos los actos que directa o indirectamente sean conducentes a la consecución del objeto expresado. DURACIÓN: cinco años contados desde fecha escritura, prorrogables tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas del mismo valor, sin valor nominal y de una misma y única serie, que serán suscritas y pagadas de la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de septiembre de 2024.

CVE 2545931

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl